

Circular informativa

INFCIRC/172/Add.3

29 de noviembre de 2012

Distribución generalEspañol
Original: Inglés

Protocolo adicional al Acuerdo entre la República del Iraq y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

Entrada en vigor

- 1. De conformidad con el artículo 17 del Protocolo adicional al Acuerdo entre la República del Iraq y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares¹ (el Protocolo adicional), el Protocolo adicional, que se había aplicado provisionalmente desde el 17 de febrero de 2010, entró en vigor el 10 de octubre de 2012, fecha en la que el Organismo recibió notificación escrita del Iraq de que se habían cumplido los requisitos legales y/o constitucionales del Iraq para la entrada en vigor.
- 2. El texto del Protocolo adicional se transcribe en el documento INFCIRC/172/Add.2.

¹ Transcrito en el documento INFCIRC/172.